

Desgravacion del IVA ¿dinero viejo?

Escrito por Blanca Carriedo - 21/05/2010 15:59

Hola! a ver si alguien me puede ayudar...

En septiembre del año pasado me compré mi primera vivienda. Tenía un ahorro vivienda del que me había desgravado los 3 años anteriores, pero en el año 2009 no hice ninguna aportación nueva a dicha cuenta. Ahora al hacer la declaración me dicen que al haber pagado el piso con dinero de la hipoteca + lo que tenía en el ahorro vivienda sólo puedo desgravar lo que he pagado de hipoteca desde el mes de octubre. (Bueno, en realidad la mitad porque la hipoteca está a medias con mi pareja). ¿Es cierto que no puedo desgravar el IVA, ni gastos notariales... etc, al no haber usado dinero "nuevo" para pagarlo??? De ser así, ¿se puede desgravar el iva en la declaración del próximo año?

Muchisimas gracias a quien me eche un cable...

=====

Re: Desgravacion del IVA ¿dinero viejo?

Escrito por tucapital.es - 21/05/2010 16:28

Efectivamente, el dinero que se paga al promotor y que proceda de la cuenta vivienda no puede volver a desgravar.

La forma de calcular lo que te puedes deducir en el año de compra está descrito en el siguiente post del foro:

- <http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/vivienda/902-nueva-hipoteca-cerrar-cuenta-vivienda>

SAlu2.

=====